



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **09 SEP. 2024**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de febrero de 2015 y Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2015 y su modificativa de 30 de noviembre de 2015 por las cuales: por la primera, se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, Padrón N° 511 (p), destinado a las obras de la "Ruta N° 7 - By Pass Fraile Muerto", ubicada en la 6ª Sección Catastral, del Departamento de Cerro Largo, por la segunda se aprobó la tasación por la expropiación del padrón de referencia y por la tercera se derivaron las actuaciones a la vía judicial;-----

RESULTANDO: I) que la Asesoría Técnica – Asesor Notarial de la Dirección Nacional de Topografía advirtió un error en las resoluciones a que se hace referencia en el VISTO de la presente, en relación a la sección catastral del bien inmueble de referencia, por no coincidir el informe técnico con la inscripción de designación en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, lo cual es preciso corregir;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de febrero de 2015 y Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2015 y su modificativa de 30 de noviembre de 2015, procediendo a dictar nueva Resolución;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica- Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señala que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a las presentes actuaciones;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

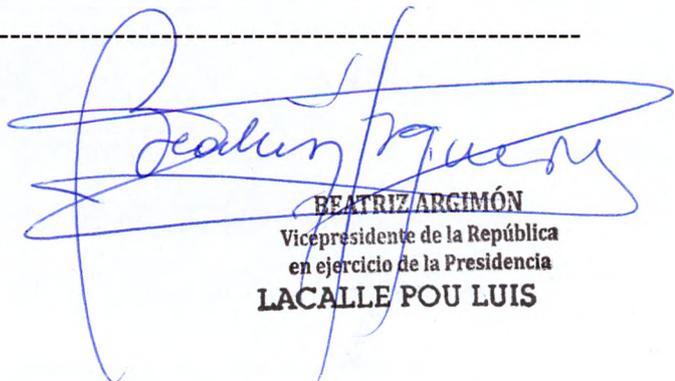
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto, la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de febrero de 2015, y Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2015 y su modificativa de 30 de noviembre de 2015, por las cuales: por la primera se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, Padrón N° 511 (p), destinado a las obras de la “Ruta N° 7 - By Pass Fraile Muerto”, ubicada en la 6ª Sección Catastral, del Departamento de Cerro Largo, por la segunda se aprobó la tasación por la expropiación del padrón de referencia y por la tercera se derivaron las actuaciones a la vía judicial.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS